



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2021-00051  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN  
TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS  
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Continuando con el trámite en este proceso se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA, que trata el artículo 372 y 373 del C. GENERAL DEL PROCESO.

Tal acto se realizará el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL MIERCOLES de la presente anualidad (2022) a las NUEVE de la MAÑANA (9AM).

Se convoca a las partes para que concurren personalmente y con sus apoderados, se practicará el interrogatorio correspondiente a los extremos de la Litis, se fijará el objeto del litigio, se decretarán las pruebas pedidas por las partes, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

Se les previene; en caso de inasistencia de alguna de las partes, sin perjuicio de las consecuencias probatorias, procesales y pecuniarias, a que hubiera lugar, la audiencia se llevará a cabo con sus apoderados, quien tendrá la facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y en general para disponer del derecho en litigio

Así mismo se les ADVIERTE, que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba si quiera sumaria de una justa causa, así mismo, se PREVIENE sobre las consecuencias establecidas en el artículo 372 numeral 4 del CGP.

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 372 ibídem, se DECRETAN las pruebas solicitadas por las partes y las que el despacho estima decretar de oficio, recordándoles que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 373 del CGP se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás

#### **DECRETO DE PRUEBAS:**

DOCUMENTAL: Se tendrán como tales las aportadas con el libelo genitor, a saber:

- Registro Civil de nacimiento de Nora Cecilia, Luz Melida, Antonio José. Valencia González
- Registro Civil de Defunción de Antonio José Valencia González
- Escritura Publica No 303 del 06-02-1996 Notaria 9 de Medellín

- Escritura Publica No 671 del 20-08-2020 Notaria 24 de Medellín
- Folio Matricula Inmobiliaria 01N 3447
- Historia Clínica Instituto Neurológico
- Video de Nora

#### TESTIMONIAL

- JESUS ANTONIO POSADA SALDARRIAGA
- ABELARDO VALENCIA GONZALEZ
- ANGEL GABRIEL VALENCIA GONZALEZ

#### PARTE DEMANDADA:

No solicito pruebas

La presente diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS y oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados;

Envíese copia del presente auto al señor Procurador Judicial en Asuntos de Familia.

g.santoyo@procuraduria.gov.co  
luzmvg2017@gmail.com  
santiagomesa1996@gmail.com  
angelayrald@gamil.com

NOTIFIQUESE



.MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

2